

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 278

LEGISLADORES

Nº 452

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 419/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

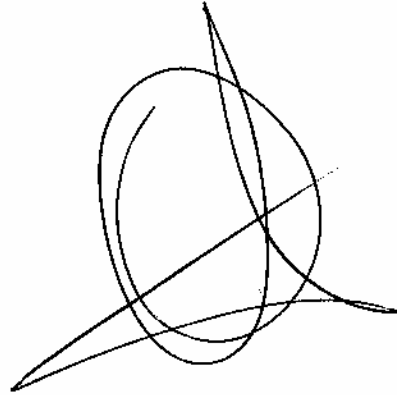
Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

452/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 419/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature or mark consisting of several overlapping loops and lines, resembling a stylized 'S' or a similar character.



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

11 OCT 2012

452 1531

RES. DE PRESIDENCIA
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 05 OCT 2012

VISTO las notas Nros. 098/12, 099/12 y 100/12, L: PP, presentadas por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P.; Y

CONSIDERANDO

Que en las mismas aclara los traslados del Legislador, comunicando en la última presentación que se trasladará a la ciudad de Córdoba para asistir a una entrevista prevista con el señor Senador Nacional Luis JUEZ, ya que se encuentra elaborando un proyecto de Seguridad y justicia para nuestra Provincia.

Que corresponde informar el traslado de dicho Legislador, quien utilizará los tramos de pasajes autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 372/12, USH/BUE/CBA/BUE/USH (ida 10/10/12 regreso 15/10/12) y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- INFORMAR el traslado el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Integrante del Bloque P.P, quien utilizará los tramos de pasajes autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 372/12, USH/BUE/CBA/BUE/USH (ida 10/10/12 regreso 15/10/12), de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 419 / 12
ES COPIA FIEL


EDITESTELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaria Gral. Presidencia

Ddo Roberto Luis CROCIANELLI
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	05 OCT 2012	HORA
1296		13:10
 FIRMA		

Ushuaia, 03 de Octubre de 2012.

Al Señor Presidente
De la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dn. Roberto Crocianelli
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Marcelo Adrián Liendo, Legislador Provincial del Bloque PP, se dirige a Usted a los efectos de informarle que el día Miércoles 10 de octubre del 2012 debo trasladarme a la ciudad de Córdoba para asistir a una entrevista prevista con el señor Senador Nacional Luis Juez, por encontrarme trabajando en un proyecto de Seguridad y Justicia para nuestra Provincia.

Regresando a ésta Provincia el día Lunes 15 de octubre del 2012.-

Que, atento lo anteriormente expuesto es que vengo a solicitarle se arbitren los medios a fin de obtener los viáticos correspondientes a los días comprendidos entre el 10/10 al 12/10 de 2012, así como los pasajes respectivos, de acuerdo a los siguientes tramos.

- Día 10/10/12 Ushuaia – Buenos Aires (Temprano por la mañana) / Buenos Aires – Córdoba (pasadas las 19:00 HS)
- Día 15/10/12 Córdoba – Buenos Aires / Buenos Aires – Ushuaia

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.



Marcelo Adrián LIENDO
- Legislador Provincial
Poder Legislativo

Nota Interna: N° 100
Letra: PP
Leg: Liendo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1298	05 OCT 2012	HORA 13:00
 FIPMA		

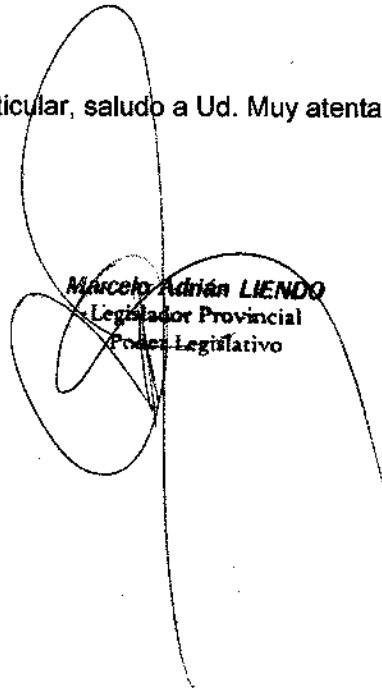
Ushuaia, 03 de septiembre de 2012.-

Al Señor Presidente
De La Legislatura De La Provincia de Tierra Del Fuego
Dn. Roberto Crocianielli
S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial del Bloque PP, a los efectos de solicitarle por medio de la presente y dejar sin efecto el pedido de viáticos y pasajes correspondientes a mi traslado con destino a la ciudad de Posadas; los cuales fueron solicitados y autorizados oportunamente bajo la notificación interna N° 098/12 con fecha 03/10/2012. Así mismo solicito que los pasajes con respectivos tramos; queden abiertos para un eventual traslado.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.



Marcelo Adrián LIENDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Nota Interna: N° 99
Letra: PP
Leg: Liendo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

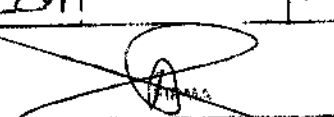


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Partido popular

"2012 en Memoria De los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1281	03 OCT 2012	HORA 15:30
		

Ushuaia, 01 de Octubre de 2012.

Al Señor Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Dn. Roberto Crocianelli

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

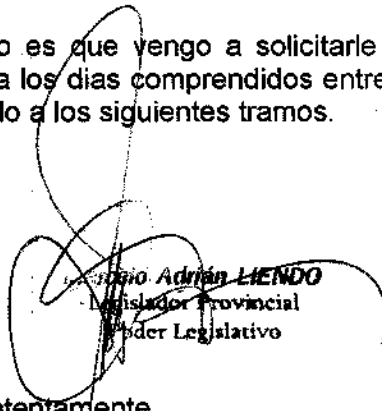
El que suscribe, Marcelo Adrián Liendo, Legislador Provincial del Bloque PP, se dirige a Usted a los efectos de informarle que el día Viernes 05 de octubre del 2012 debo trasladarme a la ciudad de Córdoba para asistir a una entrevista prevista con los señores: Dr. Norberto Podvesich, Legislador Provincial de aquella ciudad y el Senador Nacional Luis Juez, por encontrarme trabajando en un proyecto de Seguridad y Justicia para nuestra Provincia.

Que, posteriormente, el día 10 de octubre del 2012 me trasladaré a la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, a fin de asistir a la "XXVI Reunión del CO.FE.LE.SA.", que se realizará en mencionada ciudad, regresando a ésta Provincia el día Lunes 15 de octubre del 2012.-

Que, atento lo anteriormente expuesto es que vengo a solicitarle se arbitren los medios a fin de obtener los viáticos correspondientes a los días comprendidos entre el 8/10 al 12/10 de 2012, así como los pasajes respectivos, de acuerdo a los siguientes tramos.

Día 10/10/12 Cordoba - Buenos Aires / Buenos Aires - Posadas

Día 14/10/12 Posadas - Buenos Aires


Marcelo Adrián LIENDO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy atentamente.

098/12

"Las Islas Malvinas y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
02 OCT 2012
MESA DE ENTRADA
Nº HS. FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Carlos A. CASTILLO
Jefe Dpto. Control Contratos
Poder Legislativo

USHUALA, 01 OCT 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por cuestiones personales no se traslado a la ciudad de Córdoba, previsto para el día 24 de Septiembre del corriente año, que fuera autorizado oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 372/12.

Que por lo antes expuesto debió suspender su traslado a dicha ciudad, por lo que corresponde dejar sin efectos el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 372/12, quedando los tramos de pasajes abierto para un próximo traslado.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 372/12, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. DEJAR la orden de pasaje abierto para un próximo traslado

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 396 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Poder Legislativo Provincial de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADA
 Constancia de Recepción

Fecha: 19 SEP 2012

Hora: 10

La presente no certifica la prestación o validación del sello.



2012 en memoria de los Héroes de Malvinas

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

19 SEP 2012

MESA DE ENTRADA

Nº Hs. FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur*
 República Argentina
 Poder Legislativo

USHUAIA, 18 SEP 2012

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Integrante del Bloque P.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, dado que tiene entrevistas con los señores Dr. Norberto PODVESICH, Legislador Provincial de la mencionada Ciudad y el Señor Senador Nacional Luis Juez, motiva de la misma es por estar trabajando en conjunto por un proyecto de Seguridad y Justicia, para la Provincia.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CORDOBA-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 30/09/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CORDOBA-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 30/09/12) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Integrante del Bloque P.P, quién se trasladará a la ciudad de Córdoba, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 372 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
 Margarita Mamani
 Directora Desp. Presidencia
 Poder Legislativo

D. Löffler
 C.P. **Damián LÖFFLER**
 Vice-Presidente 2°
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"